

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 14 de abril de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 066

Rad. 2021-00019-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

AGREGUESE al presente proceso de Sucesión Intestada del Causante COSME HUMBERTO NUÑEZ REYES, propuesto por los señores JAIRO NUÑEZ HURTADO, JULIA MARIA NUÑEZ HURTADO y FLOR ANGELA NUÑEZ HURTADO, y póngase en conocimiento de las partes, el oficio No. 115242448 – 288–JAT -O.A.275, del 3 de marzo del año en curso, allegado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas -DIAN- Seccional Palmira, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

mjg

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>029</u>, HOY <u>15 DE ABRIL 2021</u> A LAS 7:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9220ec742078e224af00d1795773d1a2c7af6d7d5750b3b63200d8d12c22d9a**
Documento generado en 14/04/2021 02:32:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>